



**“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
RURAL SECTOR SAN RAMÓN SUR, QUILLÓN”**

**APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

DECRETO N° 595 /

QUILLÓN, 31 ENE 2020

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°7489/2019, de fecha 20 de junio de 2019, que distribuye recursos y dispone transferencia a la municipalidad de Quillón con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2019, para la ejecución del Proyecto denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR SAN RAMÓN SUR, QUILLÓN”**;
2. Decreto Alcaldicio N°2.911, de fecha 09.07.2019, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Toma conocimiento de Resolución Exenta, Programa Mejoramiento de Barrios, año 2019, para la ejecución del Proyecto denominado, **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR SAN RAMÓN SUR, QUILLÓN”**;
3. El proyecto denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR SAN RAMÓN SUR, QUILLÓN”**;
4. Las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR SAN RAMÓN SUR, QUILLÓN”**;
5. Ficha técnica N° 23, de fecha 08.07.2019;
6. Decreto Alcaldicio N°2.913, de fecha 09.07.2019, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-15-LP19;
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 05.08.2019;
9. Acta de Evaluación de fecha 08.08.2019;
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°117/19, de fecha 23.07.2019;
11. Resolución Alcaldía, de fecha 12.08.2019;
12. Decreto Alcaldicio N°3.372, de fecha 13.08.2019, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
13. Orden de Compra N°4366-39-SE19, de fecha 20.08.2019;
14. El contrato, suscrito con fecha 27 de agosto de 2019, entre la empresa **DUAL DRILL CHILE CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.616.432-3** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-15-LP19, denominada **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR SAN RAMÓN SUR, QUILLÓN”**;
15. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
16. Acta entrega de terreno de fecha 30.09.2019
17. Empresa Dual Drill Spa solicita a la Dirección de vialidad con fecha 09.10.2019 autorizaciones para acueducto, franja ruta N78 camino a Nva. Aldea.
18. Empresa Dual Drill Spa, hace ingreso carta por oficina de partes de la Municipalidad con fecha 02.12.2019, solicitando paralización parcial del proyecto por dificultad de ejecutar los trabajos referentes a permisos de vialidad.

19. Ord. N° 887 de Dirección de Vialidad de fecha 28.11.2019, que da respuesta al oficio de empresa que informa procedimiento para uso de faja fiscal para construcción de APR san Ramón.
20. Memorándum de la ITO N°081/2019 de fecha 04.12.2019, solicita a Secplan pronunciación referente a Proyecto en ejecución **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR SAN RAMÓN SUR, QUILLÓN”**;
21. Informe N°30/2019 de fecha 04.12.2019, Asistencia Técnica Secplan proporciona respuesta a carta de Empresa contratista DUAL DRILL CHILE CONSTRUCCIÓN SPA.
22. Decreto Alcaldicio N°5.249 de fecha 11.12.2019, que Aprueba Paralización Parcial de Obras.
23. Informe Técnico N°005/2020, de fecha 13.01.2020, que Autoriza multa por incumplimiento de contrato, anunciados en el punto N°21 y N°26 de las presentes B.A.E.
24. Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
25. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
26. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
27. La Ley N° 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
28. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
29. Sentencia de proclamación de alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bio Bio;
30. Decreto alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
31. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica constitucional de municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 27 de agosto de 2019, entre la empresa **DUAL DRILL CHILE CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.616.432-3** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-15-LP19, denominada **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR SAN RAMÓN SUR, QUILLÓN”** por un monto de **\$48.184.657.-** (cuarenta y ocho millones ciento ochenta y cuatro mil, seiscientos cincuenta y siete pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.



DECRETO:

1- **APLIQUESE**, multa por incumplimiento de contrato de la obra, “**ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR SAN RAMÓN SUR, QUILLÓN**”, de acuerdo a las B.A.E., al punto N°21 y N°26. La Empresa contratista No cumple con requisitos, condiciones o especificaciones establecidas en las B.A.E, la Municipalidad queda facultada para aplicar multas correspondientes por evento de 2 U.T.M. \$ 99.346, dichos incumplimientos recaen a dos eventos, la suma a descontarse es de **\$198.692** (ciento noventa y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

ASG/mrb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dirección de Obras municipales
- Depto. Control
- Archivo.